



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00639551-UNC-ME#FP

VISTO:

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado a concurso fue aprobado por RHCS 724/14, RHCD 124/14 y RHCD 167/14.

Que se inscribieron como postulantes: Carmen Alicia Stabile, Mayra Sánchez, Carmen Clark y Valentín Peralta (fs. 187). Que los Profesores Valentín Peralta y Carmen Stabile se han jubilado y que con fecha 12.04.17 la postulante Mayra Sánchez renunció a la participación en este concurso retirando su carpeta de antecedentes (fs. 199). Las fojas citadas corresponden al expediente papel CUDAP:EXP-UNC:0061888/2013 que fue digitalizado e incorporado en el número de orden 3.

Que producida la sustanciación del concurso en tiempo y forma; el Jurado interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1) Carmen Gloria Clark. Por lo que recomiendan, por unanimidad, la designación de Carmen Gloria Clark para cubrir el cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, y asimismo el Tribunal estima que en virtud de los antecedentes académicos de la Profesora Clark corresponde se la exima de la exigencia del título máximo (Art. 63° del Estatuto Universitario).

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCS 724/14, RHCD 124/14 y RHCD 167/14, en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición de la Lic. Carmen Gloria Clark (Legajo 40008) en el cargo de Profesora Titular semidedicación en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, por el período reglamentario vigente de siete años.

Artículo 3º: Solicitar al H. Consejo Superior se exima a la Profesora Carmen Gloria Clark de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63o de los Estatutos de esta Universidad.

Artículo 4º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.